



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 109/2026

VISTO:

El expediente número 552-2026 caratulado “La Sureña – Denuncia de Venta de Alimentos Vencidos” por el que, a mérito de lo ordenado por Decreto de fecha 18-may-2026 se realizó el 20-may-2026 una inspección con los funcionarios del área de bromatología municipal motivada por la denuncia realizada el 15-may-2026 a esta Municipalidad a través de la aplicación de mensajería denominada “What’s App”;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha viernes 15-may-2026 la Municipalidad recibe en su línea telefónica un mensaje de wtsap por el que denuncian que la noche anterior habían adquirido en el negocio “La Sureña”, ubicado en Av. Cecilia Grierson N° 2117, una mayonesa vencida, afirmando que esa no era la primera vez que ocurría ya que, según sostuvo el denunciante, “dicho negocio viene vendiendo productos vencidos desde hace tiempo”. Pidió inspección de bromatología.

Que, sin perjuicio de que no se podía asegurar que lo denunciado por wtsap sea realmente tal y como lo sostuvo el vecino denunciante, la denuncia realizada lo es sobre un aspecto muy importante para el municipio, pues estaría en riesgo la salud de la población, por lo que de inmediato, el lunes 18-may-2026, se ordenó una urgente inspección municipal con los funcionarios del área de bromatología municipal.

Que apersonada en el negocio referido el día 20-may-2026 la Inspectora Municipal Bárbara Beatriz Quiroga junto al bromatólogo municipal, Médico Veterinario Néstor Nozi (MP 2308), procedieron a inspeccionar los alimentos puestos a la venta en el lugar y encontraron gran cantidad de productos alimenticios con fecha de vencimiento ya pasada, así como fiambre en evidente mal estado (algunos de color verde, otros ya negros, etc.), así como detectaron la presencia de alimentos que carecían en sus envoltorios de las fechas de elaboración y de vencimiento, por lo que procedieron a labrar el Acta “C” N° 00255, la que por la cantidad de alimentos encontrados que fueron detallados en dicha actuación constataoria, se utilizaron también los formularios correspondientes a las actas “C” N° 00256 a 00269. Es decir que la constatación efectuada insumió el espacio de quince (15) formularios, que son los comprendidos entre el N° 00255 al 00269, ambos incluidos, insumiendo una tarea que se extendió in situ entre la hora 11:00 y las 15:40.

Que en fecha 29-may-2026 la titular del negocio “La Sureña”, Natali Karen Na Gallardo, DNI 34.483.833, presenta descargo en el que hace distintas consideraciones, algunas de las cuales nada tienen que ver con el hecho denunciado (como el tema del extravío de la carpeta municipal con los antecedentes del negocio en cuestión), resaltando la encartada que esa ha sido la primera situación de tales características, queriendo con ello significar dicha titular que antes de esta oportunidad, jamás se había constatado que tuviera alimentos vencidos en su negocio.



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo evaluar todo lo actuado y tener presente para la decisión final la conducta y los antecedentes constatados en anteriores oportunidades.

POR TODO ELLO,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**


ARTICULO 1º.- APLICAR UN SEVERO APERCIBIMIENTO POR ESCRITO a Natali Karen Na Gallardo, DNI 34.483.833, en su carácter de titular del negocio que gira con el nombre de fantasía "La Sureña", ubicado en Av. Cecilia Grierson N° 2.117, Los Cocos, por la tenencia en el local para la venta al público de productos alimenticios vencidos, advirtiendo a la sancionada que a mérito de la gravedad de los hechos constatados, una nueva constatación de este tipo de infracciones ameritará la imposición de una pena más gravosa lo que, incluso y dependiendo de las circunstancias del caso, podría llegar hasta la revocación de la habilitación municipal para funcionar, por lo que se la llama a la reflexión para que cambie de actitud y no incurra más en irregularidad alguna.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE mediante el presente a la titular del negocio "La Sureña", Natali Karen Na Gallardo y archívese en su expediente.


ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 29 de mayo de 2026

DECRETO N° 109/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS